



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0340-R-2019
PIURA, 26 de febrero del 2019**

VISTO

El expediente N° 0476-0201-19-4, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 545-RECTORADO-2019/UNP de fecha 19 de febrero de 2019, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión del documento resolutivo, donde se designe al Arq. David Choquehuanca Panta, como Asesor ad honorem del Despacho Rectoral, a partir del 01 de febrero del año en curso;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, son funciones y atribuciones del señor Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, en vías de regularización al **Arq. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA**, como Asesor del Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura Ad Honorem, a partir de **01 de febrero de 2019**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,DGA,INT., OCARH(4), OCI, ARCHIVO(2)
10 copias/ *mmgc*




CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR